

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA “LA PLATAFORMA INFORMATIVA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

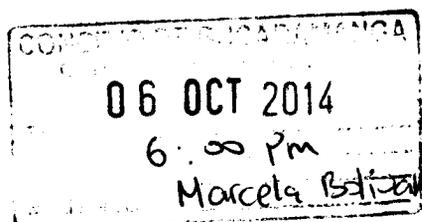
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De la mano de un gobierno progresista, responsable, comprometido, humano y técnicamente organizado para responder a los retos de una ciudad dinámica, se diseñó el Plan de Desarrollo 2012-2015 “**Bucaramanga Capital Sostenible**”, con la participación de todos los actores sociales, técnicos y políticos comprometidos con nuestra ciudad y a partir de cuatro dimensiones transversales en torno a la sostenibilidad: I. Sostenibilidad Social y Económica. II. Sostenibilidad Ambiental Cambio Climático y Ordenamiento Territorial, III. Sostenibilidad Urbana y IV. Sostenibilidad Fiscal y Gobernanza.

El Plan de Desarrollo 2012-2015 “**Bucaramanga Capital Sostenible**”, pretende desarrollar una política de gobierno que integre un modelo de ciudad sostenible con la prospección visionaria de una Bucaramanga respetuosa y equitativa con sus ciudadanos, donde se garanticen las mejores condiciones de desarrollo armónico, en perfecta sintonía con su entorno natural, cultural y urbanístico.

“**Bucaramanga Capital Sostenible**” es un Plan de Desarrollo que piensa en la persona como eje de sus políticas de desarrollo, respetando los principios de equidad, atención en su bienestar y satisfacción de sus necesidades básicas en materia de: servicios públicos, movilidad, vivienda, salud, educación, seguridad, cultura y recreación, factores todos compensados en una ciudad comprometida con su entorno natural, con sus recursos ambientales y con unas mejores condiciones de habitabilidad, que en síntesis se traducen en un objetivo común: calidad de vida.

Es así como se busca la construcción de una plataforma o conjunto de estrategias organizacionales y logísticas, encaminadas a la transformación productiva de Bucaramanga, su Área Metropolitana y regional que haga sostenible la inserción de la economía local en los mercados globales y busca incorporar de manera concertada entre los actores institucionales, aspectos tan vitales como el desarrollo tecnológico de la producción a través de servicios especializados de los Centros de Desarrollo Productivo (CDP), El Centro de Diseño e Innovación (CENDI), la asociatividad de los sectores productivos o de prestación de servicios con ventajas comparativas y competitivas, la implementación de las TIC para dar valores agregados a los procesos productivos y de comercialización, el fomento a la creación de empresas mediante incubadoras de alto desempeño, la formación del empresario en gerencia global y gobierno corporativo, el apoyo a las redes de emprendimiento, la normalización, la estandarización, la formalización y la formulación de proyectos empresariales para aprovechar los recursos de financiamiento -principalmente públicos y de cooperación internacional.



Bajo este panorama es necesario entender la Cooperación Internacional al Desarrollo o Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) como el conjunto de acciones organizadas entre diversos actores públicos o privados, con el fin de promover el progreso social y económico entre los países. Existen diferentes modalidades concesionales de ayuda como son: cooperación técnica; cooperación financiera; ayuda de emergencia y desastres; ayuda alimentaria; cooperación cultural; becas; pasantías; seminarios, cursos o talleres. Los proyectos de cooperación internacional deben contribuir al logro de las metas generales de desarrollo definidas a nivel nacional e internacional. En la actualidad ellas están establecidas de la siguiente manera:

A nivel internacional:

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas previstas en estos, sobre los cuales la comunidad internacional se ha puesto de acuerdo con un horizonte al año 2015, con ello se alcanzó un avance muy significativo en la agenda de la Cooperación al Desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, previstos alcanzar para el año 2015, son:

- Erradicar la extrema pobreza y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

La cooperación Internacional se ha alineado a estas metas, para buscar una mayor coordinación de los esfuerzos institucionales entre gobiernos, agencias, fundaciones, ONG, embajadas, entre otros, para establecer sus líneas de trabajo conjunto.

Es importante llamar la atención en referencia al último objetivo del milenio, denominado "Fomentar una asociación mundial para el desarrollo". Este último obedece a la necesidad de incluir a varios sectores de la sociedad para el alcance de las Metas del Milenio. De aquí, q Colombia haya promovido las alianzas globales entre diferentes actores de desarrollo, lo cual ha traído como resultado un nuevo escenario de relaciones de cooperación descentralizada.

A nivel nacional:

Existe el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional. Igualmente, los planes de desarrollo departamental y municipal.

La cooperación descentralizada es el mecanismo más efectivo para que las ciudades y actores locales accedan a recursos valiosos de cooperación internacional. Es una cooperación ágil, que respalda los procesos de desarrollo de manera más impactante y dinámica.

Este instrumento de gestión internacional busca que los dirigentes de las ciudades, los líderes sociales, entre otros, estrechen vínculos con los gobiernos autónomos, diputaciones, ayuntamientos y municipalidades descentralizadas, para así poder intercambiar experiencias, asociarse, acceder a recursos, establecer y participar en redes internacionales, entre otras acciones involucradas en los procesos de desarrollo de una región- La descentralización propicia una mayor relevancia de las intervenciones, permitiendo las transferencias de conocimiento y un saber hacer ligado a ámbitos locales, no centralizados. Esto ha permitido potenciar la autonomía de los territorios para la interacción con el mundo, buscando así nuevos beneficios socioeconómicos, contribuyendo al progreso local y a la calidad de vida de sus habitantes.

En Colombia, el proceso de inserción de las entidades territoriales en redes internacionales y la firma de hermanamientos, se ha generado de manera paulatina, fragmentada y responde a las condiciones particulares de desarrollo y potencialidades del territorio. Es importante anotar que con la crisis actual, nos encontramos en un proceso de adaptación, que obliga a buscar nuevas formas de cooperación entre los entes descentralizados con quienes se venía trabajando. Además el crecimiento de la economía colombiana en los últimos años, ha hecho que pasemos de ser un país de Renta Media Baja a un país de Renta Media Alta en lista de beneficiarios, estipulada por los CAD (Comité de Ayuda para el Desarrollo). Esta nueva condición hace que las ayudas oficiales al desarrollo disminuyan y sean orientadas a otros países considerados de Renta Media Baja o altamente endeudados. Ahora bien, a pesar de este panorama, la situación de conflicto particular que ha vivido Colombia en los últimos años y los altos niveles de inequidad, lleva a que siga siendo prioritario para algunos países y, por tanto, continúe como receptor de ayudas para proyectos específicos.

La Cooperación Internacional Descentralizada está diseñada por dos ejes de acciones eficientes: la promoción del mejor y más eficaz desarrollo local humano y sostenible, y la aplicación de las más creativas formas de democracia local participativa y directa. Para que esos dos ejes funcionen, lo más imprescindible es la organización de la gente en asociaciones libres, como vecinos y habitantes del territorio en el que se ha descentralizado, de modo que el poder jerárquico se transforme en poder local incluyente y participativo

De esta manera toma gran importancia la gestión de recursos de Cooperación Internacional a nivel municipal, a través de la participación de Bucaramanga en el programa "Ciudades Sostenibles" dirigido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras organizaciones Mundiales (CEPAL, ONU, Banco Mundial y Gobiernos Nacionales de otros Países). Por esta razón es necesario entender la Cooperación Internacional Descentralizada como un componente fundamental dentro de los esfuerzos por construir una Bucaramanga Competitiva e Internacional dentro de un marco de intervención basado en una Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización, como una alianza estratégica de los sectores público y privado, con la iniciativa de emprender esfuerzos para la realización de un encuentro entre la oferta de cooperación presentada por los organismos internacionales y la demanda de cooperación claramente identificada por los actores locales, que sirva de escenario para fortalecer institucionalmente la construcción de la **"Plataforma Informativa para la Cooperación Internacional Descentralizada y Desarrollo Empresarial del Municipio de Bucaramanga"**.

La justificación global de la **Plataforma Informativa para la Cooperación Internacional Descentralizada y Desarrollo Empresarial del Municipio de Bucaramanga**", se

060 06 OCT 2014

legítima en la medida en que todas las acciones proyectadas, discutidas y analizadas desde el mismo, permitan la interacción, el conocimiento mutuo, la actualización y enriquecimiento en dichos temas que permitan la identificación de intereses comunes que procuren el surgimiento de iniciativas concretas y acciones puntuales, pero sólidamente sostenibles en beneficio de Bucaramanga como motor del desarrollo regional y conlleven a dar respuesta a todas esas inquietudes, temores certezas, dudas, afirmaciones acerca de la Cooperación Internacional Descentralizada y su papel dentro del desarrollo y progreso del municipio.

La Plataforma Informativa para la Cooperación Internacional Descentralizada y Desarrollo Empresarial del Municipio de Bucaramanga", se convierte en un punto de encuentro de los diferentes actores del municipio de Bucaramanga que busca la gestión del conocimiento en cooperación para fortalecer el trabajo institucional, mejorar la toma de decisiones y la transferencia de experiencias de cooperación de las instituciones locales, a partir de la creación de una plataforma de información, así como la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas en los diferentes proyectos y programas de desarrollo, que orientará la gestión para la cooperación internacional descentralizada. Tiene como propósito articular los intereses, acciones y recursos de oferentes internacionales y de demandantes locales de cooperación, mediante la identificación de iniciativas, fortalecimiento de actores y generación de programas conjuntos que contribuyan al desarrollo empresarial y la internacionalización de Bucaramanga.

Tal esfuerzo estaría articulado por la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales del Municipio de Bucaramanga (OFAI).

Presentado por,



H.C. JHAN CARLOS ALVERNIA



H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ



H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA “LA PLATAFORMA INFORMATIVA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por el artículo 313 de la Constitución política, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia, en el artículo 226 establece que el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
2. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 227 consagra que el Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad.
3. Que el Acuerdo Municipal 014 de 2012 o Plan Municipal de Desarrollo de Bucaramanga “Bucaramanga capital sostenible”, dentro del eje programático empleo formal y productivo, incluye dentro del programa 3: “Fortalecimiento Económico Y Promoción de la Ciudad”, crear las condiciones requeridas para la atracción de nuevos capitales hacia la ciudad, a través de inversión extranjera directa y cooperación internacional, fundamentado en principios de construcción y promoción de la identidad local. Que dentro de este programa existe un SUBPROGRAMA denominado “Marketing Territorial para la Atracción de Capitales” que busca definir la escala de valores, elementos diferenciadores y característicos propios de nuestra ciudad para convertirlas en elemento que generen un sólido posicionamiento nacional e internacional, fortaleciendo la Identidad de los habitantes de la ciudad- región, buscando con ello atraer, inversionistas, turistas y visitantes a la región. Para ello es necesario Formular e implementar 1 plan de gestión de cooperación internacional.
4. Que el acuerdo Municipal 052 de diciembre 23 de 2013, por el cual se autoriza al alcalde para participar como miembro fundador de la Agencia de Promoción de Inversión INVEST In Santander, tiene como propósito promover la inversión nacional y extranjera en el Municipio de Bucaramanga y el Departamento de Santander.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: NATURALEZA JURÍDICA. Crease **LA PLATAFORMA INFORMATIVA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", como punto de encuentro de los diferentes actores del municipio, que busca la gestión del conocimiento en cooperación para fortalecer el trabajo institucional, mejorar la toma de decisiones y la transferencia de experiencias de cooperación de las instituciones locales, a partir de la creación de una plataforma de información, así como la sistematización de experiencias y lecciones aprendidas en los diferentes proyectos y programas de desarrollo, que orientará la gestión para la cooperación internacional descentralizada. Tiene como propósito articular los intereses, acciones y recursos de oferentes internacionales y de demandantes locales de cooperación, mediante la identificación de iniciativas, fortalecimiento de actores y generación de programas conjuntos que contribuyan al desarrollo empresarial y la internacionalización de Bucaramanga.

PARÁGRAFO: Para los efectos del presente acuerdo entiéndase por **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, un proceso de apoyo entre países y/o diferentes agentes relacionados con la seguridad y el desarrollo y por **COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA** el mecanismo para que las ciudades y actores locales accedan a recursos financieros y técnicos de cooperación internacional. Es una cooperación ágil, que respalda los procesos de desarrollo local de manera más impactante y dinámica.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMITÉ ORGANIZADOR. Conformar un Comité Organizador, que se encargará de administrar y liderar "la Plataforma Informativa para la Cooperación Internacional Descentralizada y Desarrollo Empresarial del Municipio de Bucaramanga", el cual estará conformado de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal o el Delegado de la OFAI.

El Director del IMEBU o su Delegado.

El Director de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o su Delegado

El Representante Legal de la Agencia de Promoción de Inversión INVEST en Santander, o su delegado.

El Representante de UNIRED o su Delegado.

PARÁGRAFO: El Comité podrá invitar a las sesiones a aquellas entidades públicas y/o privadas que puedan presentar programas o planes para el desarrollo de la plataforma.

ARTICULO TERCERO: ALCANCE. "La Plataforma Informativa para la Cooperación Internacional Descentralizada y Desarrollo Empresarial del Municipio de Bucaramanga", tiene como meta, poner en marcha el programa de "Fortalecimiento Económico y Promoción de la Ciudad" contemplado en el plan de desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible", con el que se busca la atracción de nuevos capitales para el municipio e impulsar la construcción de una Ciudad Competitiva e Internacional con un Desarrollo Empresarial basado en una alianza estratégica de los sectores público y privado.

ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS. "La Plataforma Informativa para la Cooperación Internacional Descentralizada y Desarrollo Empresarial del Municipio de Bucaramanga contará con los siguientes objetivos:

- Crear una plataforma de información que permita actualizar, enriquecer y gestionar el conocimiento y el manejo de la Cooperación Internacional Descentralizada para

fortalecer el trabajo institucional, mejorar la toma de decisiones y la transferencia de experiencias de las instituciones locales.

- Contribuir a incrementar los índices de desarrollo humano por medio de instrumentos de cooperación internacional y alianzas internacionales que apoyen y acompañen aquellas iniciativas que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Fortalecer la gestión de cooperación de los gobiernos e instituciones locales, entendiendo la cooperación como un proceso integral y participativo y no como un esfuerzo institucional aislado, con miras a garantizar un mayor impacto, mejorar la eficacia y propiciar el cumplimiento de metas comunes como la equidad y la inclusión social regional
- Sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas en los diferentes proyectos y programas de desarrollo, que orientará la gestión para la Cooperación Internacional Descentralizada, incentivando el conocimiento mutuo y la generación de alianzas para la cooperación entre los actores locales e internacionales, mediante un espacio que facilite la identificación de intereses comunes.
- Crear los lineamientos que orienten la gestión de cooperación internacional y de instrumentos de política pública que permitan la eficiente gestión de cooperación para lograr un mayor impacto de la ayuda, con miras a mejorar las condiciones de vida de los habitantes y sus capacidades y trabajado de manera sistemática en la gestión de procesos de cooperación
- Construir a la Estrategia Glocal de Cooperación para el Desarrollo Empresarial y la Internacionalización de Bucaramanga, identificando los ejes estratégicos y sus respectivas líneas temáticas (lo local), hacia los cuales dirigir los esfuerzos de gestión de recursos frente a la comunidad internacional (lo global).
- Brindar acompañamiento y seguimiento a las iniciativas formuladas en el marco del encuentro.

ARTICULO QUINTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. El Comité Organizador deberá diseñar, implementar y realizar la evaluación de "la Plataforma Informativa para la Cooperación Internacional Descentralizada y Desarrollo Empresarial del Municipio de Bucaramanga", en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación

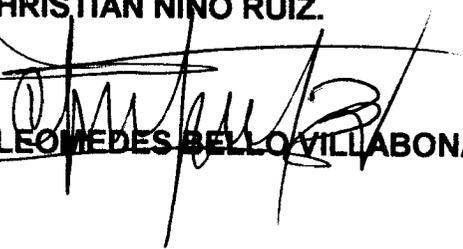
Presentado por,



H.C. JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL.



H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ.



H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA.